

RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL, POR LA QUE SE AMPLÍA LA BOLSA DE TRABAJO CONVOCADA POR ORDEN PIC/1133/2023, DE 8 DE SEPTIEMBRE, CON LOS ALUMNOS QUE HAN SUPERADO EL DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO LOCAL DE ARAGÓN CONVOCADO POR ORDEN PIC/1714/2023, DE 16 DE NOVIEMBRE, Y SE INCREMENTA LA PUNTUACIÓN DE AQUELLOS ALUMNOS DEL DIPLOMA QUE YA FIGURAN INCLUIDOS EN LA BOLSA CITADA, RESUELTA POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL DE 7 DE FEBRERO DE 2024.

La base 14ª de la Orden PIC/1714/2023, de 16 de noviembre, por la que se convocan, en Convenio con la Universidad de Zaragoza, tres ediciones del Diploma de Especialización en Derecho Local de Aragón, a celebrar en Zaragoza, Huesca y Teruel, durante el año 2024 (B.O.A, núm. 226, de 23 de noviembre de 2023), establece que: *“Los alumnos que hayan obtenido el título del Diploma de Especialización en Derecho Local de Aragón serán incluidos, previa solicitud efectuada al efecto, en la bolsa de trabajo para la provisión de puestos reservados a Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, mediante nombramiento interino, en las entidades locales aragonesas”*.

Considerando que la valoración asignada al Diploma de Especialización en Derecho Local de Aragón es de dos puntos, de conformidad con lo dispuesto en la base 15ª de la orden antes referida, los nuevos aspirantes se incorporan a la bolsa en la Subescala Secretaría-Intervención, con una puntuación de dos puntos, a tenor de lo dispuesto en la base sexta de la Orden PIC/1133/2023, de 8 de septiembre, por la que se efectúa convocatoria para el acceso a la bolsa de trabajo para la provisión, mediante nombramiento interino, de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en entidades locales aragonesas (B.O.A, núm. 180, de 18 de septiembre de 2023).

Por su parte, la base primera, apartado quinto, de la Orden PIC/1133/2023, de 8 de septiembre, señala que: *“(…) A los alumnos que ya estén incluidos en alguna de las bolsas de interinos, se les incrementará la puntuación en 2 puntos”*.

Por todo lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 53.2 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los

funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 23.1.f) del Decreto 214/2024, de 10 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, he resuelto:

PRIMERO.- Ampliar la bolsa de trabajo convocada por Orden PIC/1133/2023, de 8 de septiembre, en la Subescala Secretaría-Intervención, con los siguientes alumnos que han superado el Diploma de Especialización en Derecho Local de Aragón realizado durante el año 2024 y que además, han manifestado de forma expresa su interés en formar parte de la misma, ordenados atendiendo al orden alfabético del primer apellido comenzando por la letra "G", de acuerdo con lo dispuesto en la base 6.3 de la convocatoria de la bolsa, asignándoles una puntuación de dos puntos:

GARCIA SIMON, LUIS MIGUEL
GAYAN SALAFRANCA, DAVID
GRACIA ROMAN, ELENA
JORDAN VICENTE, BELEN
JULIAN CEBRIAN, MARIA
LACAMBRA ESCOBEDO, VICTOR FERNANDO
LAHOZ EGEA, ALBERTO
LAHOZ FRAILE, AMANDA
MARTIN GIL, PABLO
MARTIN GRACIA, IVAN
MONTAÑES ROBLER, CARMEN
NOGUER SOLANAS, SARAY
OLMOS SEDILES, CELIA
ORDIZ TORRES, LAURA BEATRIZ
RAMO BARRACHINA, CLARA
RAMOS MOTILVA, ELENA
ROMERO AGUD, JUAN IGNACIO
ROYO GAUDES, RAUL
SANAGUSTIN VISIEDO, GLORIA
SEBASTIAN MOCE, ANDREA MARIA
SORIANO MARTINEZ, PABLO
TERUEL ARBOLEDAS, JUAN CARLOS
ABADIA GUARGA, ELENA
ABARDIA SERRANO, SILVIA PILAR
ANDRES DE LA RUBIA, PALOMA
ARAZO RUBIO, NESTOR

ARNAS ANDREU, ISABEL
ARRUDI CARRES, NEREA
ASCASO ABADIA, MARIA
BERNAL SANZ, FRANCISCO JAVIER
BETANZOS ALONSO, RAQUEL
BONDIA PINOS, MARIA ELENA
BUETAS FARO, ALEJANDRO
BURGASE ESTALLO, JOSE ANTONIO
CARBO ZAPATER, MARIA DEL CARMEN
CARRERA ARANDA, PATRICIA
CASTEJON PUEYO, ANA MARIA
CASTREJON MORENO, ESTHER
CHINCHAYAN TRUJILLO, ALEJANDRA
COELLO ADIEGO, JOSE ANTONIO
FERRER DUASO, ANGELA

SEGUNDO.- Incrementar la puntuación obtenida por los alumnos que ya figuran incluidos en alguna de las Subescalas de la bolsa convocada por Orden PIC/1133/2023, de 8 de septiembre, y resuelta por Resolución de 7 de febrero de 2024, de la Directora General de Administración Local (B.O.A, núm. 34, de 16 de febrero de 2024), en dos puntos, por superación del mérito “Diploma de Especialización en Derecho Local de Aragón”, y que se relacionan a continuación:

ADAME ALQUÉZAR, ÓSCAR MANUEL
AZTARAIN TOMÁS, EDUARDO JOSÉ
BENEDICTO MAGALLON, EMILIO CHABIER
CITOLER MONTER, SONIA
FRANCO GARCIA, SANTIAGO
FUERTES GARCÉS, RAQUEL
HUERGA DE LA VEGA, SAÚL
LUMBIERRES BOSCH, MARÍA CARMEN
LUQUE MUÑOZ, INMACULADA
MUR RODRÍGUEZ, LAURA
OCTAVIO DE TOLEDO SAEZ, MERCEDES
PÉREZ GARCÍA, ALBERTO
PINILLA BRIZ, MARTA
SANTAMARÍA BISCARRI, ELENA
VERÓN NAVARRO, MARÍA

TERCERO.- Esta resolución será eficaz desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Aragón.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación ante el Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64, párrafo 1, de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica.

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL,

Marina Sevilla Tello